



ACTA NÚMERO TRES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN (NC) DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA CUEVA DEL VIENTO (ICOD DE LOS VINOS)

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día **8 de febrero de 2018**, se reúne en la Sala "Siete Islas" del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la licitación arriba indicada, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de 27 de octubre de 2017 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de 22 de noviembre de 2017, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: *D^a. NAYRA CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ, Jefa del Servicio Administrativo de Política Territorial en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial.*

VOCALES: *D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital, en sustitución del Sr. Interventor General.*

D^a. M^a ESTHER TRUJILLO GONZÁLEZ, Responsable de la Unidad Consultiva del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

D^a. M^a DOLORES JEREZ JEREZ, Responsable de la Unidad Orgánica de Apoyo Jurídico Administrativo.

D. JUAN CARLOS REYES RODRÍGUEZ, Técnico de Administración Especial de la Unidad de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales en sustitución del Responsable de dicha Unidad Orgánica.

SECRETARIA: *D^a. MARTA CAMEJO PÉREZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Política Territorial.*

Constituida la Mesa, se declara abierta la sesión y por la Secretaria se solicita a los asistentes al acto público que se identifiquen e indiquen el nombre de la empresa licitadora en nombre de la cual acuden, haciéndolo por escrito las siguientes personas:

- Don Miguel A. Noriega Agüero y Don Pedro Pablo Ranz Vega en representación de la entidad AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA.
- Doña Bibiana Rodríguez Henríquez, en representación de la entidad HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.
- Don Cristo Rodríguez López, en representación de la entidad UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO.

Acto seguido la Presidenta de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.3 del Pliego de cláusulas administrativas, da cuenta del resultado de las puntuaciones otorgadas respecto de la documentación contenida en el Sobre nº 2 de los licitadores admitidos, relativo a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes no económicos, de conformidad con el **informe emitido por la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial del Cabildo**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con la solicitud de emisión de informe relativo a las ofertas técnicas presentadas en los sobres nº 2 del contrato de servicios para la Propuesta de las Normas de Conservación de la Zona de Especial Conservación de La Cueva del Viento (Icod de Los Vinos), conforme a los procedimientos y la forma de adjudicación recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se informa lo siguiente:



1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el sobre nº 2 contiene las propuestas relativas a la oferta técnica de cada licitador, no evaluables mediante cifras o porcentajes no económicos.

Igualmente, de acuerdo con la cláusula 11, la puntuación máxima a otorgar en este caso será de 25 puntos, que se desglosan en los siguientes apartados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- El índice detallado de contenido del trabajo a desarrollar, concretando el alcance de cada epígrafe propuesto: Máximo: 7 puntos.
- La documentación y productos a entregar, siempre en soportes informáticos, necesaria para satisfacer los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo, en su caso, los añadidos o mejoras que se juzguen pertinentes: Máximo: 8 puntos.
- La forma en que propone llevar a cabo la ejecución del trabajo, especificando las distintas tareas y cómo han de realizarse, los profesionales implicados en cada una de ellas, los medios técnicos a utilizar y las reuniones de coordinación a mantener con el Cabildo Insular. Se presentará un esquema que exprese gráficamente la planificación temporal de las distintas tareas. Se valorará tanto la calidad de la propuesta organizativa de medios y tiempos así como la calidad técnica de la propuesta metodológica: Máximo: 10 puntos.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Se han presentado ofertas por parte de los siguientes licitadores, en orden alfabético:

- 1.- AGRESTA S. COOP.
- 2.- UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO
- 3.- HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.
- 4.- WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.P.

Analizándose cada uno de los apartados de valoración definidos en el punto anterior, se han obtenido los siguientes resultados:

1. Índice detallado de contenido del trabajo a desarrollar, concretando el alcance de cada epígrafe propuesto (máximo: 7 puntos):

1.1. AGRESTA S. COOP.: Amplía el guión del índice mínimo contemplado en el pliego técnico añadiendo apartados introductorios, un apartado dedicado al régimen de indemnizaciones y otro a la vigencia y revisión de las normas; asimismo, plantea un análisis de alternativas y la elaboración de la zonificación del espacio en el documento informativo. Sin embargo, aunque el índice es correcto y propone varios epígrafes, éstos no se detallan suficientemente y, en consecuencia, no se conoce el alcance real de cada uno. Por lo tanto, se le otorga **3 puntos**, que corresponde a una puntuación cercana a la media sobre el máximo posible.

1.2. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO: Amplía igualmente el índice que contiene el pliego, incluyendo un proceso participativo, la aplicación de la metodología del marco lógico para definir la estrategia de ordenación, un régimen de indemnizaciones, indicadores para la gestión, un estudio económico-financiero, un mapa Web interactivo y un documento de síntesis. Asimismo, casi todos los epígrafes se detallan adecuadamente, de modo que puede apreciarse con suficiente claridad el alcance de cada uno, aunque se hayan copiado literalmente aquellos coincidentes con el índice mínimo. Se trata, pues, de una oferta más ajustada al requerimiento del presente apartado, pero no llega a cumplirlo en su totalidad, por lo que se le otorga **5 puntos**, es decir, una puntuación por encima de la media de valoración máxima.



1.3. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.: *Elabora un índice que recoge el contenido mínimo del pliego e introduce algunos epígrafes más, como su vigencia y revisión, aunque en general se exponen de forma excesivamente esquemática y, de otro lado, se aventura a proponer una zonificación basada en el Plan de Gestión de la ZEC y una categorización del suelo rústico que no se adecua a la legislación vigente. Este hecho y el no poder apreciarse el alcance de la oferta restan calidad al apartado y se le otorga **1 punto**, ya que al menos se cumple con el contenido mínimo establecido en el pliego.*

1.4. WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.P.: *Respeto el índice mínimo del pliego e introduce otros epígrafes, como el planteamiento de un proceso participativo, un análisis de alternativas de ordenación y unos criterios de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones del plan, pudiéndose apreciar suficientemente el alcance de esos epígrafes debido a la descripción que se hace de ellos. Así, la oferta se considera como la mejor de las presentadas en el procedimiento, aunque sin llegar al máximo de valoración posible, por lo que se le otorga **6 puntos**.*

2. Documentación y productos a entregar, siempre en soportes informáticos, necesaria para satisfacer los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo: 8 puntos):

2.1. AGRESTA S. COOP.: *Plantea mejoras como compartir informes y documentos con la dirección técnica (mediante sistemas de almacenamiento en la nube tipo Dropbox o Google Drive) y compartir información cartográfica (mediante un gestor de bases de datos de aplicaciones GIS y un visor web cartográfico que puede ser usado también una vez hayan acabado los trabajos). Se trata de unas mejoras focalizadas exclusivamente hacia la comunicación con la dirección técnica del contrato, pero no se concreta nada sobre los entregables, de forma que cabe otorgarle a la oferta **4 puntos**, es decir, una puntuación media sobre el valor máximo.*

2.2. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO: *Presenta un esquema con añadidos o mejoras en el documento informativo (cartografía de los tubos volcánicos, estado de los yacimientos arqueológicos, estudio poblacional y su afección al complejo de tubos volcánicos, la matriz del marco lógico y una memoria del proceso participativo) y en el documento de ordenación (propuesta del régimen de indemnizaciones y de las medidas que la Ley del Suelo de Canarias establece para las áreas de influencia socioeconómica, indicadores para la gestión y un estudio económico-financiero del plan). En este caso, las mejoras son diversas y se distribuyen en los diferentes apartados del desarrollo del contrato, lo que enriquece la oferta, pero no se definen con el detalle suficiente, por lo que se le otorga una puntuación de **6 puntos**, es decir, por encima de la media del valor máximo.*

2.3. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.: *Sin que expresamente se mencionen mejoras, se habla de unos documentos adicionales de seguimiento del proyecto que contienen las actas de las reuniones y las presentaciones sobre los avances de los trabajos. Asimismo, se prevé un documento que contiene el plan de trabajo y la propuesta metodológica, además de los documentos informativos y de ordenación, aunque estos aspectos son en sí requerimientos obligatorios del contrato. La oferta aporta asimismo una información básica sobre los entregables, por lo que se le otorga **2 puntos**, es decir, una puntuación por debajo de la media.*

2.4. WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS.S.L.P.: *La oferta especifica el formato digital en el que se entregará la documentación y habla de un documento que realiza la función de resumen no técnico a los efectos de divulgar la estrategia de ordenación y gestión propuesta. Se establece también una relación de metadatos que conforman el documento informativo y se proponen unos planos concretos, tanto temáticos como de ordenación. Los entregables se centran excesivamente en la información cartográfica y no se relacionan otros tipos que podrían aclarar más el apartado, por lo que a la oferta se le otorga **4 puntos**, es decir, una puntuación media sobre el valor máximo.*

3. Forma en que se propone llevar a cabo la ejecución del trabajo, especificando las distintas tareas y cómo han de realizarse, los profesionales implicados en cada una de ellas, los medios técnicos a utilizar y las reuniones de coordinación a mantener con el Cabildo Insular. Se presentará un esquema que exprese gráficamente la planificación temporal de las distintas



tareas. Se valorará tanto la calidad de la propuesta organizativa de medios y tiempos así como la calidad técnica de la propuesta metodológica (máximo: 10 puntos):

3.1. AGRESTA S. COOP:

3.1.1. Tareas concretas y cómo han de realizarse:

- Se plantea primeramente una tarea transversal consistente en un seguimiento del contrato con la celebración de reuniones de coordinación cuyos órdenes del día y actas corren a cargo de la contrata, y un sistema de trabajo en equipo entre la contrata y la dirección técnica mediante la herramienta Scrum.
- Posteriormente, se habla de la Fase 1, con las tareas consistentes en las reuniones técnicas iniciales y la redacción y entrega del documento metodológico.
- La Fase 2 comprende una reunión técnica, la recopilación y el análisis de información, el reconocimiento general de la ZEC y su área de influencia, reuniones con interesados (Ayuntamiento, vecinos, Museos de Tenerife, etc.) en las que se levantarían actas, y redacción del avance y planos del documento informativo. Se entiende que, a pesar de hablarse de avance, debe tratarse de un error, ya que se elaborará el documento para la aprobación inicial del plan.
- La Fase 3 abarca una reunión técnica, la redacción del avance y planos del documento normativo, y el establecimiento de Comisiones de Seguimiento y de reuniones con otros afectados, en las que también se levantarían actas. Igualmente se habla de avance, como en el punto anterior, por lo que se hace el mismo comentario sobre el asunto.
- La Fase 4 comprende la elaboración de los documentos y planos definitivos, concluyendo con la entrega final.

3.1.2. Profesionales: Se cita la participación del coordinador de la contrata en las diferentes reuniones programadas y del equipo redactor en las diversas tareas de redacción de los diferentes documentos y en el trabajo de campo.

3.1.3. Medios técnicos: Uso de la herramienta Scrum, vehículo todoterreno, equipos GPS, cámaras fotográficas, smartphones y tablets.

3.1.4. Reuniones de coordinación: Se habla al menos de una reunión previa de coordinación en las Fases 1, 2 y 3.

3.1.5. Cronograma: Se presenta un documento sencillo en una tabla Excel con la distribución temporal de las distintas tareas durante las 35 semanas de duración máxima.

La oferta estructura de manera adecuada el trabajo y define suficientemente las tareas a realizar en cada apartado, aunque no se detalla la distribución de los profesionales por cada una de ellas, por lo que la propuesta organizativa y la metodológica son aceptables. Se le otorga **8 puntos**, es decir, una puntuación muy por encima de la media del intervalo.

3.2. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO:

3.2.1. Tareas concretas y cómo han de realizarse: En un cuadro se exponen brevemente las actividades (tareas) correspondientes a cada fase del trabajo.

3.2.2. Profesionales: Sólo se cita la asistencia del coordinador el equipo técnico de la UTE a la reunión inicial de coordinación.

3.2.3. Medios técnicos: Sólo de habla de la elaboración y colocación de unos paneles expositivos durante la Fase 2.



3.2.4. Reuniones de coordinación: Durante la Fase 1 se prevén dos reuniones, una inicial de coordinación y otra de presentación y debate del documento metodológico, mientras que durante el resto de las fases se citan reuniones de coordinación sin determinar.

3.2.5. Cronograma: Es muy sencillo y relaciona las fases de desarrollo trabajo durante 8 meses, hasta un máximo de 32 semanas.

Se describen vagamente las diferentes tareas y los medios técnicos y no se especifica los profesionales implicados, aunque tanto la propuesta organizativa como la propuesta metodológica son suficientes para realizar el encargo. Por lo tanto, su calidad es menor a la de la oferta anterior. Se le otorga **5 puntos**, o sea, la puntuación media del valor máximo.

3.3. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.:

3.3.1 Tareas concretas y cómo han de realizarse:

- En la Fase 1 se habla de las tareas de elaboración del plan y la metodología.
- La Fase 2 comprende la delimitación de la ZEC, la caracterización e inventariado actualizado, la determinación de las carencias de información, visitas de campo y entrevistas a agentes del territorio, gestores, etc., identificación de valores relevantes y prioritarios, caracterización del uso público, evaluación de impactos, análisis de la capacidad de acogida y redacción de la memoria del documento informativo.
- La Fase 3 abarca la definición de los objetivos y directrices de conservación con una reunión-taller con técnicos de la administración, zonificación de la ZEC, definición de sus límites, clasificación y categorización del suelo rústico, definición de las normas de conservación incluyendo los corredores ecológicos, establecimiento de normas aplicables a los usos e intervenciones, establecimiento de las directrices de gestión y elaboración de la cartografía completa.
- La Fase 4 comprende la revisión y validación de los documentos definitivos.

3.3.2. Profesionales: No se especifica la intervención de los distintos profesionales.

3.3.3. Medios técnicos: Sólo se habla de la generación de cartografía en unos formatos concretos.

3.3.4. Reuniones de coordinación: Se indica en el cronograma la celebración de una reunión en cada fase, a excepción de la Fase 4.

3.3.5. Cronograma: Se presenta un cronograma con la distribución temporal de las distintas tareas y una duración máxima de 34 semanas.

La oferta expone unas tareas que, sin embargo, no son explicadas convenientemente sobre la forma en que han de llevarse a cabo y, en líneas generales, la calidad de la propuesta organizativa y de la propuesta metodológica es ligeramente inferior a la oferta anterior. Por lo tanto, se le otorga una puntuación de **4 puntos**.

3.4. WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS.S.L.P.:

3.4.1. Tareas concretas y cómo han de realizarse:

- La oferta habla de realizar el documento metodológico mediante la detección de información, la identificación de actores a consultar, la evaluación del trabajo y la precisión del calendario, tareas que corresponden en realidad a la Fase 1.
- Posteriormente, se elaborará el documento informativo que comprende tareas como la elaboración de un documento borrador para la celebración de reuniones con vecinos, usuarios y agentes de las administraciones implicadas con el fin de exponer el diagnóstico, evolución



previsible, capacidad de carga, alternativas de zonificación y líneas de acción sobre la ZEC, además de la celebración de una reunión semanal con el Cabildo.

- Finalmente, se elaborará el documento de ordenación y se formalizará el documento final, especificándose las respectivas tareas en un cuadro diseñado para eso.

3.4.2. Profesionales: En la introducción sobre el desarrollo del contrato se detalla el equipo de trabajo, especificándose las tareas de cada cual en un cuadro diseñado al efecto, con lo que no hay duda del trabajo de cada cual.

3.4.3. Medios técnicos: No se citan.

3.4.4. Reuniones de coordinación: En el cuadro de tareas se indica que el coordinador del proyecto se reunirá con la dirección del mismo, pero sin especificarse nada más.

3.4.5. Cronograma: No se aporta. Sólo se cita la duración de cada fase, tal y como establece el pliego técnico.

La oferta abunda en el planteamiento metodológico y señala las tareas en el cuadro que se ha citado en el punto 3.4.2, asignando a su vez los profesionales implicados en cada tarea, como se ha comentado. No obstante, aunque la propuesta metodológica podría considerarse adecuada, no lo es así la propuesta organizativa, puesto que la oferta no cita los medios técnicos ni acompaña un cronograma de los trabajos, de modo que se le otorga **3 puntos**, es decir, una puntuación ligeramente por debajo de la media del valor máximo.

A la vista de ello, los resultados globales se muestran en la siguiente tabla:

Licitador	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	TOTAL
AGRESTA S. COOP	3	4	8	15
UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	5	6	5	16
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L	1	2	4	7
WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS.S.L.P	6	4	3	13

”

Concluida la lectura del resultado final del informe de valoración, la Presidenta invita a los representantes de las empresas licitadoras asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se realice ninguna manifestación en este momento.

A continuación se procede al acto de apertura de los **Sobres nº 3** por parte de la Secretaria de la Mesa, que contienen la oferta económica y los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, dándose lectura por la Presidenta de la oferta económica presentada por cada uno de los licitadores. Finalizada la apertura, se **acuerda** por unanimidad de los miembros con derecho a voto de la Mesa de contratación, **remite la documentación contenida en el citado sobre a la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial del Cabildo, al objeto de que se proceda a la emisión de informe técnico de valoración** con arreglo a los criterios recogidos en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusulas 6.2. y 6.3. del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.

Por último, la Presidenta invita a los representantes asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado. Uno de los representantes de Agresta Sociedad Cooperativa pregunta sobre la posibilidad de acceder al contenido íntegro del informe técnico de valoración del Sobre nº 2 emitido así como la posibilidad de interponer recurso contra la valoración efectuada en el caso de no estar de acuerdo con la misma. Por la representante de la Asesoría Jurídica se aclara que el acto que se podrá recurrir será el acuerdo de adjudicación del contrato que se dicte por el



órgano de contratación, y respecto a la posibilidad de disponer del informe técnico de valoración se le informa que se reflejará su contenido íntegro en el acta de la mesa que se elabore, la cual se publicará en el perfil del contratante de la página web del Cabildo Insular de Tenerife para su consulta. Asimismo se pregunta cuándo se celebrará la próxima Mesa, a lo que se contesta que se intentará hacer lo antes posible pero que depende del tiempo que se tarde en poder valorar las proposiciones del Sobre nº 3, de si hay que requerir o no subsanación o aclaración de la documentación presentada y que de cualquier modo se publicará igualmente la convocatoria en el perfil del contratante.

Agradeciendo a todos su presencia y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo tratado se firma la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.